



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. OPTEC-FAIS-002-2021 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la Licitación Pública Estatal **OPTEC- FAIS-002-2021** fueron los siguientes:

Licitación Pública Estatal No. **OPTEC-FAIS-002-2021**

1.- fecha de publicación	23 de Marzo del 2021
2.- Visita al sitio de los Trabajos	30 de Marzo del 2021
3.- Junta de Aclaraciones	30 de Marzo del 2021
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	09 de Abril del 2021
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	09 de Abril del 2021
6.- Fallo de la Licitación	14 de Abril del 2021

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Licitación **OPTEC-FAIS-002-2021** para la obra: "**Rehabilitación del sistema de alumbrado público en Localidades Rurales del municipio de Tecomán.**" que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

1.- CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE TECOMAN S. A. DE C.V.

- PROPOSICION SOLVENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

2.- JUAN CARLOS LOZANO SALAZAR.

• PROPOSICION NO SOLVENTE.

Por lo que la propuesta de la empresa **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE TECOMAN S. A. DE C.V.** y **JUAN CARLOS LOZANO SALAZAR** Cumplen con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso son consideradas solventes.

El fallo inapelable es a favor de: **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE TECOMAN S. A. DE C.V.** Por un importe de **\$3'595,530.00** (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MN) MÁS IVA. Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 14 de Abril de 2021

A T E N T A M E N T E



ARG. MARIA DE LOS ANGELES
CRUZ TORRES

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA

JEFE DE PROYECTOS
Y PRESUPUESTOS